

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**HONORABLE MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

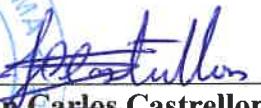
Por este medio, **SOLUCIONES INTEGRALES CASTRELLON, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 155714223 (S), con domicilio Residencial Los Pinos, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, Republica de Panamá, teléfono (507) 6674-8316, Email [jcastrellon1980@gmail.com](mailto:jcastrellon1980@gmail.com), actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **ESTACION DE COMBUSTIBLE E INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS**, a desarrollarse en un área de 7,404.00 m<sup>2</sup>, dentro del (INMUEBLE) TOLÉ Código de ubicación 4B01, Folio Real No. 1875 (F), ubicado en el corregimiento y distrito de Tolé, provincia de Chiriquí; mediante su representante legal, el señor **Juan Carlos Castrellon Barrios**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con Cedula de Identidad Personal (CIP) No. 9-710-284, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector Servicios e Industria de la Construcción, para el proyecto antes señalado, el cual costa de 122 fojas y autorizo a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Ariel Yovany Alvarez Quiros (IRC-034-2021), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

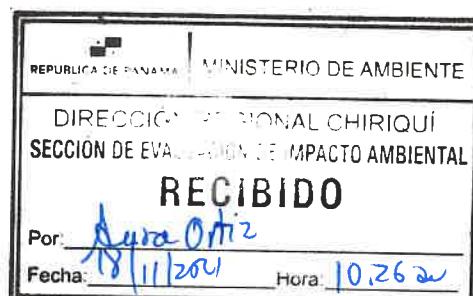
Adjuntamos los siguientes documentos:

- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.
- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año;
  - Poder y cedula notariada por parte del dueño de la propiedad.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

  
**Juan Carlos Castrellon Barrios**  
**SOLUCIONES INTEGRALES CASTRELLON, S.A.**



La suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

**CERTIFICO: Ynei C. J. Jiménez**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.).

Aguadulce,

09 NOV 2021

  
Testigos

  
Testigos

  
**MARLENE FRANCO MARTÍNEZ**  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

